

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

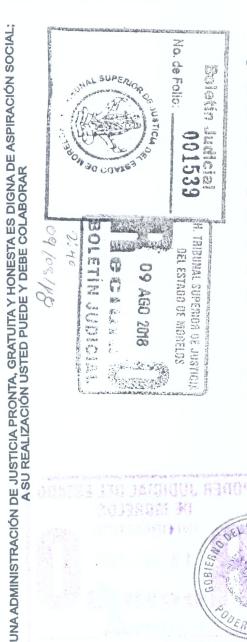
CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 172/2018

Causa Penal Federal: 232/2017

Sentenciado: GOBEL DEMESA FLORES.

Auto: 09 de agosto del 2018.



Atento al contenido del oficio 6255 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado Morelos, por medio del boletín judicial comuniquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado GOBEL DEMESA FLORES durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (dos años, tres meses), lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del cuatro de julio del dos mil dieciocho.

> Cuernavaca, Morelos, 09 de agosto de 2018. A SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARÍA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL **DE ACUENDOS** 

1